

Río Gallegos, 23 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 70297/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Jacobo Omar SALVADOR, mediante la cual presenta su renuncia al cargo como Director Subrogante del Instituto de Tecnología Aplicada, Sede UARG, a partir del 30 de marzo de 2021;

QUE por nota N° 159-virtual/21 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82 inciso I) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentran vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Jacobo Omar SALVADOR (CUIL N° 20-25340366-8) al cargo como Director Subrogante del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) Sede UARG, a partir del 30 de marzo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

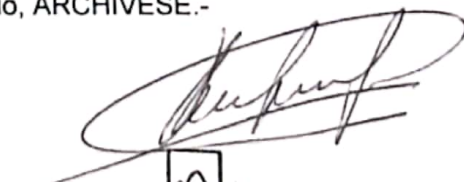
ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Jacobo Omar SALVADOR en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.063.000.11.16.00.00.05.00.3.4.-

ARTICULO 5°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

DISPOSICIÓN

N° 243/2021